

Resolución Ministerial

Nº 267-2013-MIMP

Lima, 29 NOV. 2013

Vistos, el Memorando Nº 950-2013-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Nº 73-2013-MIMP/OGRH-OTPT de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, el Memorando Nº 429-2013-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 037-2013-MIMP/OGPP/OMI/CRE de la Oficina de Modernización Institucional;

CONSIDERANDO:

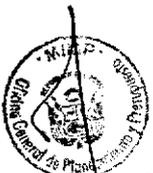
Que, con Resolución Suprema Nº 003-2013-MIMP, publicada el 25 de abril de 2013 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de conformidad con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y en concordancia con lo establecido en el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial Nº 276-2012-MIMP;

Que, mediante Nota Nº 135-2013-MIMP/PNCVFS-DE del 15 de mayo de 2013, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS remitió al Despacho Viceministerial de la Mujer la documentación que sustenta el reordenamiento de cargos consignados en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en atención al Informe Nº 199-2013-MIMP/PNCVFS/UJ de su Unidad de Asesoría Jurídica, el cual emite su opinión favorable a la propuesta formulada por la Sub Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 036-2013-MIMP/PNCVFS/UA/SURH, que incorpora el cargo de Director II a la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual del citado Programa Nacional;

Que, a través del Oficio Nº 621-2013/INABIF.DE del 5 junio de 2013, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF remitió al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables el Informe Nº 062-2013/INABIF-UPP de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el cual sustenta y emite opinión favorable para el reordenamiento de cargos del referido Programa Nacional, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, así como para el cambio de denominación del cargo estructural consignado en el Nº de Orden CAP 723;

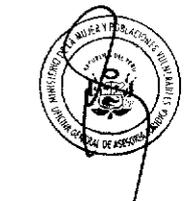
Que, el artículo 13 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobada por Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, siendo que el reordenamiento podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización o de quien haga sus veces;

Que, en mérito de lo antes señalado, mediante Informe Nº 027-2013-MIMP/OGPP/OMI/CRE del 31 de mayo de 2013 e Informe Nº 030-2013-MIMP/OGPP/OMI/CRE



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
Se ha leído y visto

3/12/13 404



del 17 de junio de 2013, la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha considerado procedente el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP propuesto por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, a través del Informe N° 036-2013-MIMP/PNCVFS/UA/SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del citado Programa Nacional, así como el cambio de denominación del cargo estructural consignado en el N° de Orden CAP 723 propuesto por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a través del Informe N° 062-2013/INABIF-UJP;

Que, con Memorando N° 950-2013-MIMP/OGRH del 5 de setiembre de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° 73-2013-MIMP/OGRH-OTTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, el cual señala que la propuesta de reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal del MIMP, por lo que emite su opinión favorable para el citado reordenamiento;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobado por Resolución Suprema N° 003-2013-MIMP, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano. Los Anexos deberán ser publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe), en la misma fecha que sea publicada la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Jara Velásquez
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que se tomó de vista
 MERCES DEL CARMEN
 fecha: 3/12/13 404

ANEXO N° 1

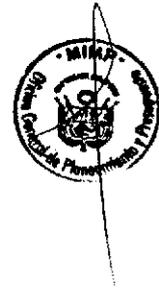
FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 SECTOR : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VII.7 DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION GENERAL DE IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION
 VII.07.1.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
167	Director(a) II	39711316	SP-DS	1	1	0	(**)
168 / 171	Especialista Social III	39711561	SP-ES	4	0	4	
172	Especialista Social II	39711560	SP-ES	1	0	1	
173	Especialista en Investigacion II	39711541	SP-ES	1	0	1	
174	Especialista Jurídico III	39711558	SP-ES	1	0	1	
176	Especialista en Comunicación II	39711529	SP-ES	1	0	1	
177	Secretaria(o) II	39711669	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	1	9	0



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 (breve descripción de la lista)
 M. D. L. M. J. P. V. CARMEN J. J. J.
 Costa Rica 3/12/13 404

FORMATO N° 1

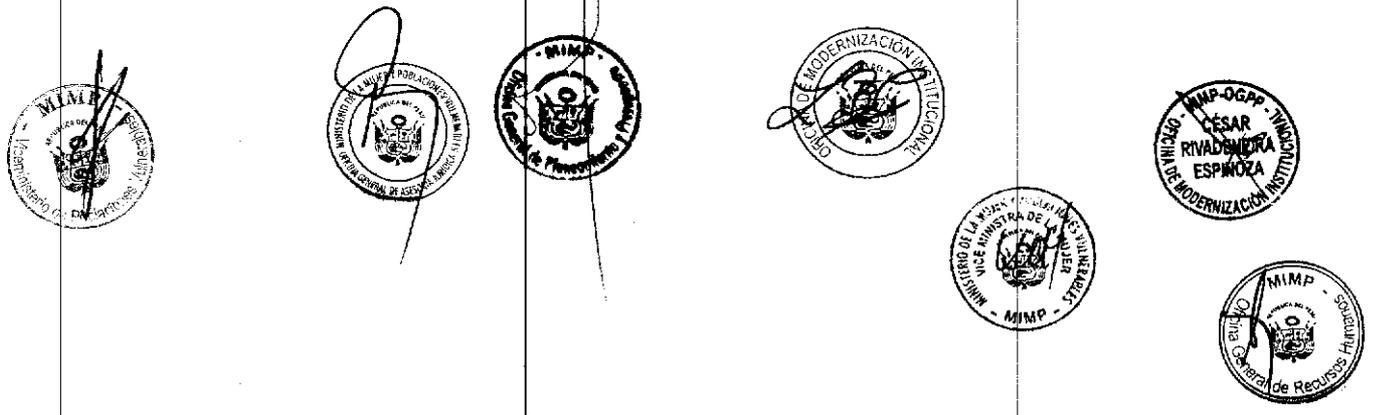
CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 SECTOR : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

IX.9 DENOMINACION DEL ORGANO : PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
 IX.09.1.6 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
175	Director(a) II	39916316	SP-DS	1	0	1	(**)
493 / 502	Especialista Social III	39916561	SP-ES	10	10	0	
503	Especialista Social II	39916560	SP-ES	1	1	0	
504	Secretaria(o) III	39916670	SP-AP	1	1	0	
SUB TOTAL				13	12	1	0

(**) Directivo Superior de libre designación o remoción por la titular de la entidad (Artículo 4°, Inciso 3, Literal "a" de la Ley N° 28175)



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha tenido a la vista
 MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
 RELATANTA
 Fecha: 21/12/13 Registro: 1404

ANEXO N° 3

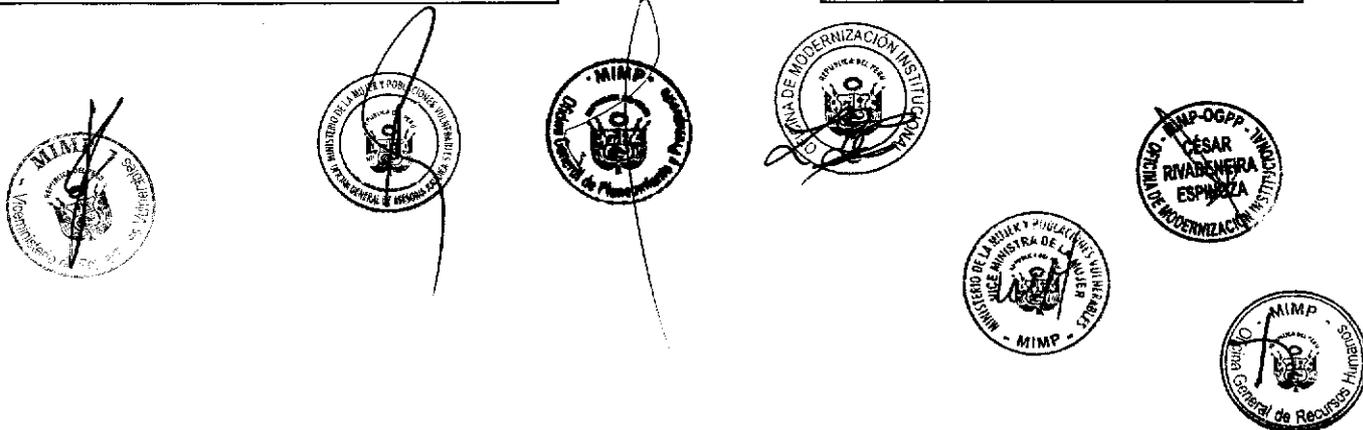
FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD :	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SECTOR :	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VII.7	DENOMINACION DEL ORGANO: DIRECCION GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO
VII.07.3.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE POLITICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
222	Director(a) II	39731316	SP-DS	1	1	0	
223 / 226	Especialista Social III	39731561	SP-ES	4	0	4	
227 / 230	Especialista Social II	39731560	SP-ES	4	0	4	
231	Especialista Juridico II	39731557	SP-ES	1	0	1	
232	Secretaria(o) II	39731669	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				11	2	9	0



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha tenido a la vista
 fecha 3/12/13 404

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD :	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES						
SECTOR :	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES						
IX.9	DENOMINACION DEL ORGANO: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF						
IX.09.2.5	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
IX.09.2.5.7	ALDEA SAN RICARDO - ATE - LIMA						
718	Director(a) I	39925415	SP-EJ	1	1	0	
719	Especialista Social III	39925561	SP-ES	1	1	0	
720 / 722	Especialista Social I	39925559	SP-ES	3	3	0	
723	Especialista Administrativo I	39925522	SP-ES	1	1	0	
724	Técnico(a) en Salud II	39925682	SP-AP	1	1	0	
725 / 726	Trabajador(a) de Servicios I	39925684	SP-AP	2	2	0	
SUB TOTAL				9	9	0	0

